CESIÓN DE ACCIONES

Señor Gerente General y como tal Representante Legal de la Compañía CAOL WORLDWIDE TRADING S.A., por medio de la presente ponemos a su conocimiento la siguiente cesión de acciones, de acuerdo con las siguientes estipulaciones:

CEDENTE:	María Fernanda Saá Jaramillo
CESIONARIO:	José Rafael Bustamante Crespo
NUMERO DE ACCIONES CEDIDAS:	8
VALOR:	USD $ 8.00 (Ocho dólares de los Estado Unidos de América)
COMPAÑÍA:	CAOL WORLDWIDE TRADING S.A.
LUGAR Y FECHA:	Quito, 15 de Marzo de 2014

El Cesionario queda autorizado a solicitar al Representante Legal de la Compañía CAOL WORLDWIDE TRADING S.A., para que anote en el Libro de Acciones y Accionistas, la presente cesión de acciones, a fin de que el cesionario conste en esté, con el nuevo valor de acciones producto de esta cesión, con todos los derechos, atribuciones y obligaciones que la ley le concede.

Las acciones cedidas se encuentran libres de todo gravamen y prohibición de enajenar, sujetándose en todo caso el cedente al saneamiento por evicción de acuerdo a la Ley.

Para constancia de lo estipulado y en señal de plena aceptación, las partes firman la presente cesión en dos ejemplares de igual tenor y valor, en el lugar y fecha indicados.

CEDENTE

María Fernanda Saá Jaramillo
C.C. 170586940-0

CESIONARIO

José Rafael Bustamante Crespo
C.C. 170806726-7

NOTARIA TERCERA

DEL CANTON QUITO

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO

NOTARIO

ESCRITURA No: 3259.-

COPIA: CUARTA

DE LA ESCRITURA DE: CAPITUALCIONES MATRIMONIALES

OTORGADA POR: JOSE AUGUSTO SALAZAR C. Y OTRO

A FAVOR DE:

EL: 14 DE JUNIO DEL 2006

PARROQUIA:

CUANTÍA:

Quito, a 09 de ENERO de 200 9

Dirección:Jorge Washington 718 y Av. Amazonas
Edif. Rocafuerte - 5to. Piso
Telfs.: 252-0214 / 252-8969 / 255-8336 Fax: 250-0086
email: principal@notariaterceraquito.com
Quito - Ecuador

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO

Notaria 32

ESCRITURA NUMERO: TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE

(3259)

NOTARIA TERCERA

NOTARIA TERCERA RS QUITO - ECUADOR

CAPITULACIONES MATRIMONIALES

OTORGADO POR:

SR. JOSE AUGUSTO SALAZAR CARBONELL

Y

SRTA MARIA FERNANDA SAÀ JARAMILLO MARQUEZ DE LA PLATA

CUANTIA: INDETERMINADA

DI: 3 COPIAS

MCP

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy dia miércoles catorce de Junio del año dos mil seis, ante mi Doctor Germán Flor Cisneros, Notario Tercero Suplente del Distrito Metropolitano de Quito, por licencia concedida a su titular Doctor Roberto

Dir.: Jorge Washington # 718 y Av. Amazonas. Edif. Rocafuerte, 5to piso, Of. 5 S
Telefax: 252 0214 • 252 8969 • 255 8336 • 250 0086
email: principal@notariaterceraquito.com

Salgado Salgado, conforme consta del oficio numero setecientos cincuenta y uno guión DP guión DDP, de fecha veintinueve de mayo del dos mil seis, expedido por el Doctor Olmedo Castro Espinosa. Director Ejecutivo del Consejo Nacional de la Judicatura. Comparecen los señores JOSE AUGUSTO SALAZAR CARBONELL Y MARIA FERNANDA SAA JARAMILLO MARQUEZ DE LA PLATA, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son de nacionalidad cubana y ecuatoriana respectivamente. domiciliados en esta ciudad de Quito. de estado civil divorciado y soltera, hábiles para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocerlos doy fe, bien instruidos por mi. el Notario en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla proceden. libre y voluntariamente, de acuerdo con la minuta que me presentan cuyo tenor literal y que transcribo dice los siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una que contenga las capitulaciones matrimoniales señaladas en las cláusulas que a continuación se indican: PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparecen al otorgamiento de la presente escritura, los señores JOSE AUGUSTO SALAZAR CARBONELL y MARIA FERNANDA SAA JARAMILLO MARQUEZ DE LA PLAZA, cubano y ecuatoriana, de estado civil divorciado y soltera. domiciliados en esta ciudad de Quito. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: Los comparecientes van a contraer matrimonio y han acordado previamente celebrar las capitulaciones matrimoniales contenidas en este instrumento que formará parte del acta de matrimonio. TERCERA.- CAPITULACIONES: Los otorgantes, de conformidad a lo dispuesto por el artículo ciento cincuenta y uno del Código Civil y más pertinentes, deciden No contraer la sociedad conyugal o de bienes a la que se refiere el artículo ciento ochenta y dos del mismo cuerpo legal. en consecuencia: Cada uno de los contrayentes es dueño absoluto, tienen y tendrá el dominio total de

NOTARIA TERCERA

los bienes adquiridos antes del matrimonio, como los que adquiera en el futuro a partir de la celebración del matrimonio. Por lo manifestado no es necesaria la comparecencia futura de los futuros cónyuges para realizar ningún acto o contrato, que cada uno de los contrayentes podrá comprar o vender bienes inmuebles, bienes muebles; y, en general realizar todo acto o contrato, mercantil o civil, sin que requiera de consentimiento del otro. **CUARTA.- CUANTIA:** La cuantía de este instrumento, por su naturaleza es indeterminada. Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento. (Firmado) Doctor JOSE CISNEROS PAZMIÑO, con matrícula número cinco mil sesenta y cuatro del Colegio de Abogados de Pichincha. HASTA AQUÍ LA MINUTA. Que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal y que los comparecientes la aceptan en todas y cada una de sus partes. Para la celebración de la presente escritura pública se observaron todos los preceptos legales del caso, y leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mi, el Notario se ratifican en ella y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

SR. JOSE AUGUSTO SALAZAR CARBONELL

C.C. 171525069-0

SRTA. MARIA FERNANDA SAA JARAMILLO MARQUEZ DE LA PLATA

C.C. 170586940-0

DR. GERMAN A. FLOR CISNEROS
NOTARIO TERCERO SUPLENTE
QUITO ECUADOR

038152

NOTARIA TERCERA
RS
QUITO - ECUADOR

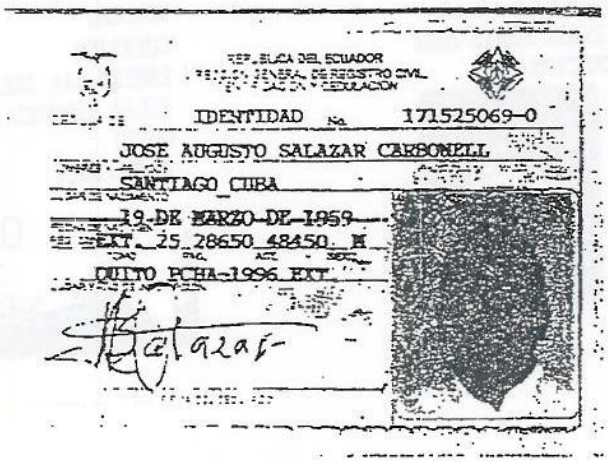

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIDAD No. 171525069-0
JOSE AUGUSTO SALAZAR CARBONELL
SANTIAGO CUBA
19 DE MARZO DE 1959
EXT 25 28650 48450 M
QUITO PCHA-1996 EXT

CUBANA V4343 V4442
DIVORCIADO
SUPERIOR LCTVS PERM POR LEY
JOSE AUGUSTO SALAZAR
ZENAIDA CARBONELL
QUITO-6-2-2003
QUITO-6-2-2016 AEP
REN 0781101
PULGAR DERECHO

038153

REPUBLICA DEL ECUADOR

CIUDADANIA 170586940-0

SAA JARAMILLO MARQUEZ DE LA PLATA MARIA FERN

GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

25 NOVIEMBRE 1965

002-3 0284 01364 F

GUAYAS/ GUAYAQUIL

CARBO /CONCEPCION/ 1965

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA******

SOLTERO

SUPERIOR EMPLEADO PUB

RAMIRO SAA JARAMILLO

PILAR MARQUEZ DE LA PLATA

QUITO 17/01/2004

17/01/2016

0876163

V4 Notaría 32

NOTARIA TERCERA QUITO ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

54 - 0305 NUMERO	1705869400 CEDULA

SAA JARAMILLO MARQUEZ DE LA PLATA MA...
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA

QUITO CANTON

CHAUPICRUZ PARROQUIA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO: De acuerdo con el numeral ... de la ley Notarial CERTIFICO ... antecede, que consta de ... es ... exacta del documento presentado ante el suscrito.

Quito a 14 JUN 2006

... Tercero Suplente del Cantón Quito

RAZÓN: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN ....Seis.........FOJA(S) ÚTIL(ES). HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO A...27...DE....05....DEL 2014

LA NOTARIA

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR

Dirección General de Registro Civil
Identificación y Cedulación

CÓDIGO 1

REPUBLICA DEL ECUADOR 4267793 USD. 5.00

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO Tomo 4-A Pág. 240 Acta 1430

En QUITO provincia de PICHINCHA hoy día VEINTE Y CUATRO de JUNIO del dos mil SEIS, El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta del matrimonio de :

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE : JOSE AUGUSTO SALAZAR CARBONELL nacido en SANTIAGO CUBA, el 19. de MARZO de 1959, de nacionalidad CUBANA, de profesión LCTVS DE LEY, con Cédula Nº 1715250690, domiciliado en QUITO, de estado anterior DIVORCIADO; hijo de JOSE AUGUSTO SALAZAR y de ZENAIDA CARBONELL NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: RIA FERNANDA SAA JARAMILLO MARQUEZ DE LA PLATA en GUAYAQUIL GUAYAS el 25 de NOVIEMBRE de 1965, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión EMPLEADA PUBLICA con Cédula Nº 1705869400, domiciliada en QUITO, de estado anterior SOLTERA; hija de RAMIRO SAA JARAMILLO y de PILAR MARQUEZ DE LA PLATA

LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO FECHA: 24 DE JUNIO 2006

En este matrimonio reconocieron a su... hij... llamad...

OBSERVACIONES:

RESENTAN CAPITULACIONES MATRIMONIALES CELEBRADAS EN LA NOTARIA TERCERA DEL CANTON UITO DE JUNIO 14 del 2006

FIRMAS :

Dirección General de Registro Civil
Identificación y Cedulación No. 0118

Año........ Tomo........ Pag........ Acta........

Orts [ ] Dtivs [ ] Mixto [ ]

CERTIFICO

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el archivo:

Físico [ ] Electrónico [ ]

DIRECCIÓN NACIONAL [ ]
DIRECCION PROVINCIAL [ ]
JEFATURA CANTONAL [ ]
JEFATURA DE AREA [ ]

DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

02 JUN 2014